



ANUNCIO de 6 de julio de 2015 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Casarejo Escolástica" n.º 10A00620-00 y de su plan de restauración, en el término municipal de Millanes de la Mata. (2015082242)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 17 de junio de 2015, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el plan de restauración, a favor de la empresa Excavaciones Padume, SL, quedando inscrito con el nombre de "Casarejo Escolástica", n.º 10A00620-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Granito (áridos).

Término municipal: Millanes de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 1,6 hectáreas aprox. (parcela 47 del polígono 5).

Volumen de extracción: 90.000 m³.

Vigencia de la explotación: 6 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 166, de 28 de agosto de 2014, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 6 de julio de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.